



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia - VIUDEZ, Sandra Edith.

VISTO el expediente EX-2023-52594442-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita la aceptación de la renuncia de Sandra Edith VIUDEZ al cargo de Directora de Policía de Prevención Local, y

CONSIDERANDO:

Que Sandra Edith VIUDEZ presentó la renuncia, a partir del 1° de enero de 2024, al cargo de Directora de Policía de Prevención Local, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1.527/21;

Que, a partir del 1° de junio de 2021, por Resolución N° 1.527/21 se dispuso la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0002-IV-1, Abogada "B", con régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que mediante Resolución N° 1.121/22, a partir del 1° de diciembre de 2021, se aprobó la modificación del régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor de la agente VIUDEZ, en los términos del Decreto N° 139/22,

Que por Resolución N° 1.595/23 se reubicó a VIUDEZ, a partir del 31 de marzo de 2023, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogada "A", con régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, conforme al Decreto N° 956/23;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos de la Secretaría General informó que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que se ha expedido la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la medida que se gestiona se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b) y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto por N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial de Policía Comunal y Prevención Local, a partir del 1° de enero de 2024, la renuncia de Sandra Edith VIUDEZ (DNI 16.100.566 – Clase 1962), al cargo de Directora de Policía de Prevención Local, en el que fuera designada mediante Resolución N° 1527/21, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto por N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial de Policía Comunal y Prevención Local, a partir del 1° de diciembre de 2021, la reserva del cargo de la agente Sandra Edith VIUDEZ (DNI 16.100.566 – Clase 1962), en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0002-IV-1, Abogada “B”, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, la que fuera dispuesta por Resolución N° 1.527/21, en virtud del cambio en el régimen horario establecido por Resolución N° 1.121/22.

ARTÍCULO 3°. Dar por concedida en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial de Policía Comunal y Prevención Local, a partir del 1° de diciembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2023, la reserva del cargo de revista de la agente Sandra Edith VIUDEZ (DNI 16.100.566 – Clase 1962), en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 18, Código 5-0002-IV-1, Abogada “B”, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, en virtud del cambio de régimen horario establecido por Resolución N° 1.121/22.

ARTÍCULO 4°. Dar por concedida en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación e Inteligencia Criminal, Dirección Provincial de Policía Comunal y Prevención Local, a partir del 31 de marzo de 2023 y hasta el 1° de enero de 2024, la reserva del cargo de revista de la agente Sandra Edith VIUDEZ (DNI 16.100.566 – Clase 1962), en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 20, Código 5-0001-II-A, Abogada “A”, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto por N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, en razón de la reubicación dispuesta por Resolución N° 1.595/23.

ARTÍCULO 5°. Requerir a Sandra Edith VIUDEZ (DNI 16.100.566 – Clase 1962), que en el plazo de treinta (30) días presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.